



**ACTA NÚMERO VEINTITRES. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino Roberto Wilfredo Pleitez Rivera y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**, Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Suplente Miguel Ángel Cedillos Guevara actuará como Propietario en suplencia del Regidor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal Interino y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La Sentencia de Referencia 158/2017 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, en la cual ordena a esta Municipalidad pagar en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se recibió la certificación de la sentencia, los salarios que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX dejó de percibir desde el veinticinco de abril de dos mil diecisiete (fecha en que fue presentada la demanda) hasta el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete (fecha en que fue notificada la medida cautelar de reinstalo); Por tanto, este Concejo Municipal en cumplimiento con la Sentencia en cuestión, **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,875.00)** al Empleado Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien actualmente se desempeña como Policía Municipal, en concepto de pago de salarios dejados de percibir durante el período del veinticinco de abril de dos mil diecisiete al veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, habiendo recibido y analizado el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2022**, elaborado por la Auditora Interna Martha Elena Sorto Luna; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Corte de Cuentas de la República y Artículo 30 de Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2022. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** a) Que debido al Alza de Contagios de Covid-19 en el Municipio de Santiago de María en los últimos días, se hace necesario que como Municipalidad se tomen ciertas medidas para prevenirlos; b) Que de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, se deben implementar estrategias para darles cumplimiento; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Decretar las siguientes medidas encaminadas a prevenir contagios por COVID-19 en Santiago de María: I) Realizar una campaña de concientización a través de redes sociales, recordando los protocolos de bioseguridad que todos los ciudadanos deben acatar; II) Establecer el uso OBLIGATORIO de mascarilla, toma de temperatura y aplicación de alcohol en gel en las instalaciones del Edificio Municipal, Mercado Municipal, Canchas de Baloncesto Municipales y Estadio Municipal; III) Que en toda actividad deportiva que se realice en las instalaciones del Estadio y Canchas Municipales se exigirá la cartilla de vacunación con el esquema completo; IV) Se prohíbe la entrada de menores de edad al Edificio Municipal, únicamente se permitirá una persona por trámite a realizar; V) Se limitarán las reuniones dentro del Edificio Municipal, autorizando únicamente la terraza para realizarlas; VI) Se prohíbe todo tipo de actividades con Empleados



Municipales que signifiquen aglomeración o exposición a contagio de COVID-19; VII) Se solicitará a la Comisión de Protección Civil que implemente las estrategias que se consideren necesarias para la prevención de contagios dentro del Municipio. Las anteriores medidas tendrán una vigencia de quince días a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno. Hágase del conocimiento de Gerencia Municipal y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	DIDEMA S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES A UTILIZAR PARA AMPLIACIÓN Y DIVISIONES DE UNIDADES	\$ 502.94	54107-54199
2	SONIA VANESSA CAMPOS SIGARÁN	COMPRA DE PASTELES PARA CELEBRACIÓN DE NIÑOS DE LOS C.B.I.	\$ 150.00	56303
3	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE TRES CILINDROS DE GAS PARA RECTORÍA MADRE DE DIOS	\$ 53.10	56303
4	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE SEIS CILINDRO DE GAS PARA PARA HOGAR ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 84.00	56303
5	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE DOCE CILINDROS DE GAS PARA LOS C.B.I.	\$ 168.00	56303
6	SERVICIOS PUBLICITARIOS "MELARA" FRANCISCO ALEXANDER MELARA SÁNCHEZ	PAGO POR PERIFONEO PARA VACUNAS COVID	\$ 67.80	54399



7	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA CAMERINOS Y BAÑOS DE ESTADIO MUNICIPAL, SANTIAGO DE MARÍA	\$ 286.05	54107-54111
8	DIDEMA S.A. DE C.V.	COMPRA DE DISOLVENTE PARA PINTURA	\$ 29.80	54107
9	SERVICIOS DIVERSOS RIVERA (WILFREDO ADALBERTO RIVERA CLAROS)	CANCELACIÓN POR LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN 45 VIVIENDAS COLONIA FRANCIA	\$ 305.00	56303
10	CARLOS ALBERTO CARRANZA MOLINA (IMPRESORA GUTENBERG)	PAGO POR IMPRESIONES DE ROTULOS EN VINIL PARA OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 238.50	54199
11	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	PAGO DE CUOTA DE IEPROES PARA SU HIJA KAYLA JORDANA AGUILAR QUAN	\$ 60.00	56304
12	NETO SPORT S.A. DE C.V.	COMPRA DE 3 PLACAS DE RECONOCIMIENTO	\$ 75.00	54199
13	NOEL VIRGILIO DOMINGUEZ VENTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LAMPARAS EN ESTADIO MUNICIPAL, SANTIAGO DE MARÍA	\$ 810.00	54199
14	FERRETERIA "EL PUNTO" MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL	\$ 99.18	54199
15	FERRETERIA EL PUNTO" MARIO ANTONIO LUNA	CANCELACIÓN DE LAMINAS PARA DONACIÓN	\$ 240.00	56304



16	FERRETERIA "EL PUNTO" MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE CINCO CINTAS MÉTRICAS PARA DONACIÓN	\$ 45.00	54118
17	FERRETERIA "EL PUNTO" MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA MOTOSIERRA	\$ 133.50	54118
18	FERRETERIA CRUZ (MARÍA IDALIA OCHOA DE CRUZ)	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CAMIÓN FREIGHTLINER	\$ 1,138.30	54118
19	FERROPRODUCEN "VICTOR HUGO FUENTES"	COMPRA DE SELLADORES PARA REPARACIÓN DE CANCHA 9 DE NOVIEMBRE	\$ 41.40	54107
20	JUAN CARLOS VARGAS CHAVARRIA	PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 275.00	54305

. COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO. ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Mantenimiento a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de octubre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Servicios Públicos Municipales a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que, por haber recibido transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de: **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130,257.91)** en concepto de **SEGUNDO** desembolso correspondiente al 50% de las Asignaciones FODES de junio-diciembre 2020 y enero-abril 2021, con FF. 1 y FR. 120. Lo cual afecta las fuentes de Financiamiento 1, Fuentes de Recursos 110 - 25% FODES y 1 11 - 75% FODES y 2% FODES. Es por ello que se vuelve necesario realizar las reformas correspondientes, por tanto, el Concejo Municipal en uso de las



facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 7, y Artículos 72, 73 y 85 del Código Municipal. **ACUERDA:**  
Autorizar a la persona Encargada de Presupuesto para que realice las siguientes Reformas Presupuestarias:

**REFORMA #01 AL PRESUPUESTO POR DISMINUCIÓN**

**INGRESO:**

Código	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1		GRAN TOTAL
		A.G 1 FR:110		
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
322	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
32201	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL RUBRO DE AGRUPACIÓN</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL CUENTAS PRESUPUESTARIAS</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL OBJETO ESPECIFICO</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91

**EGRESO:**

Código	CONCEPTO	FODES 25%(110)		
		010101 Dir. Y Admin	TOTAL	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$	-23,363.82	\$ -23,363.82
543	SERV. GRALES. Y ARREDAMIENTOS	\$	-19,613.79	\$ -19,613.79
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$	-2,413.28	\$ -2,413.28
54399	SERVICIOS GENERALES DIVERSOS	\$	-11,250.00	\$ -11,250.00
545	CONSULTORIA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	\$	-3,750.03	\$ -3,750.03
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$	-3,750.03	\$ -3,750.03
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	-16,894.09	\$ -16,894.09
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$	-10,800.64	\$ -10,800.64
56201	TRANSFERENCIAS CORRIENTE comures	\$	-10,800.64	\$ -10,800.64
563	TRANFERENCIAS CTES A SECTOR PRIVADOS	\$	-6,093.45	\$ -6,093.45
56303	ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$	-3,693.42	\$ -3,693.42
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	-2,400.03	\$ -2,400.03
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	-90,000.00	\$ -90,000.00
611	BIENES MUEBLES	\$	-90,000.00	\$ -90,000.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-45,000.00	\$ -45,000.00
61104	EQUIPO INFORMATICO	\$	-45,000.00	\$ -45,000.00
	<b>TOTAL RUBRO DE AGRUPACIÓN</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL CUENTAS PRESUPUESTARIAS</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL OBJETOS ESPECIFICOS</b>	\$	-130,257.91	\$ -130,257.91



## REFORMA #02 AL PRESUPUESTO POR INCREMENTO

## INGRESO:

Código	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1	
		FR:120	GRAN TOTAL
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
322	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
32201	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL RUBRO DE AGRUPACIÓN</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL CUENTAS PRESUPUESTARIAS</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL OBJETO ESPECIFICO</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91

## EGRESO:

Código	CONCEPTO	010101	
		Dir. Y Admin	GRAN TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL RUBRO DE AGRUPACIÓN</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL CUENTAS PRESUPUESTARIAS</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91
	<b>TOTAL OBJETO ESPECIFICO</b>	\$ -130,257.91	\$ -130,257.91

## CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00)** en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00)** en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad que desarrollan reparaciones



de baches superficiales en el casco urbano de Santiago de María, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

**Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-**

**Nelson Alberto Gómez Salas**

Alcalde Municipal

**Arnold Max Portillo Loza**

Segundo Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquín**

Cuarto Regidor Propietario

**Rocío Alejandra Jiménez Cortez**

Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**

Cuarto Regidor Suplente

**Juan Manuel Portillo Luna**

Sindico Municipal

**José Gilberto Beltrán Pozo**

Tercer Regidor Propietario

**Miguel Ángel Cedillos Guevara**

Primer Regidor Suplente

**Juana del Rosario Castillo de Bolaños**

Tercera Regidora Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública